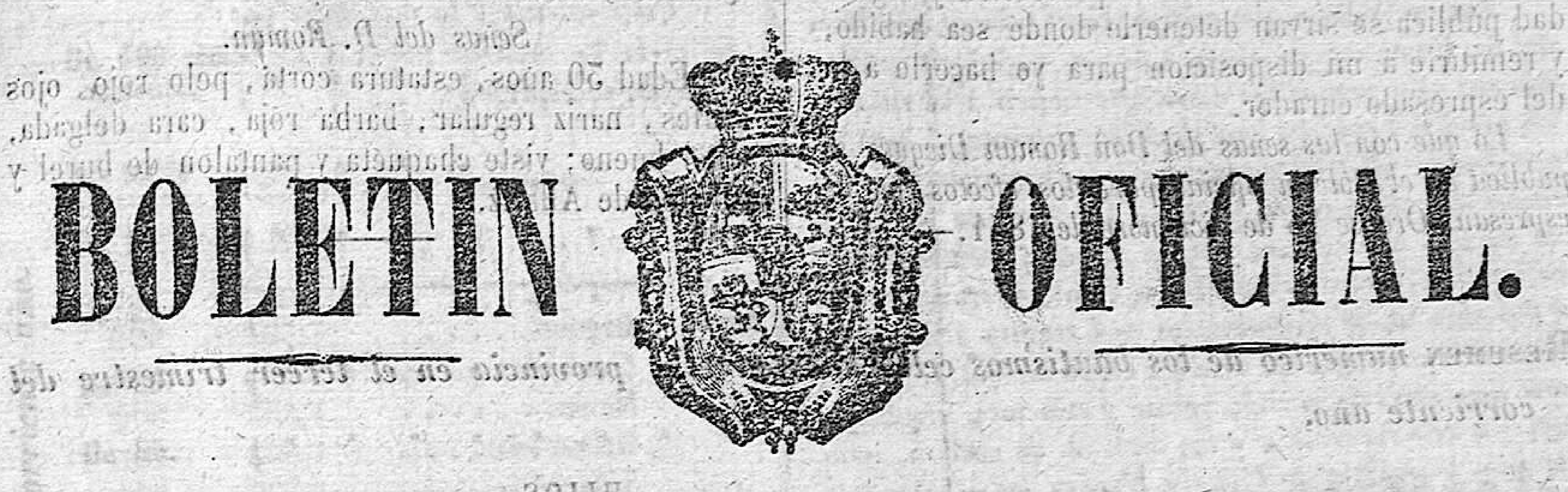
AÑO DE 1851. Sábado 20 de diciembre. NÚMERO 152.



PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 994.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

A pesar de que por la circular de 17 de noviembre último, he prevenido á los Sres. Alcaldes y Administradores de partido, que concurriesen por sí ó por apoderados antes del dia 28 del actual á liquidar en la Administracion-Depositaria de este Gobierno las cuentas respectivas de los documentos de policía, sellos de franqueo y certificados de correspondencia pública, muy pocos han sido hasta ahora los que se presentaron á verificarlo. Considerando esto, creo que no cumplirán todos tan exactamente, como á los intereses del Estado conviene é yo deseara; y por lo mismo, no puedo menos de recordar nuevamente á dichos funcionarios el cumplimiento de lo prevenido, pues en otro caso, que no espero, dictaré contra los morosos las providencias mas severas. Orense 17 de diciembre de 1851.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 995.

El Sr. Comandante general de la provincia me dice en comunicacion de 8 del actual lo que sigue.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito en 1.° del actual me dice lo siguiente.—El Excmo. Sr. Director general de Infantería me dice en 26 del que finó lo que copio.—Excmo. Sr.: Estando pendiente de resolucion del Gobierno la formacion de los ajustes correspondientes á la primera época, no es dable que los cuerpos puedan estender los pertenecientes á sus individuos; y lo digo á V. E. en contestacion á la instancia que me ha dirigido D. Benito Gonzalez, avecindado en la parroquia de Santa María de Cejo, partido judicial de Bande, y por si V. E. tiene á bien hacerlo saber á todos los que por su conducto dirijan iguales peticiones; pues las Reales órdenes de 6 de marzo y 30 de setiembre último se refieren únicamente á la reclamacion de aquellos sueldos que se hallen sin acreditar por cualquiera en los respectivos estractos de revista.—Lo transcribo á V. S. para conocimiento del interesado.—Y siendo varios los individuos licenciados del ejército, como lo es el D. Benito Gonzalez, que diariamente se presentan en esta Comandancia general y en las militares de la provincia, en reclamacion de los alcances que les corresponden por el tiempo que han servido en la época citada; ruego á V. S. se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los mismos, á fin de evitarles los gastos y perjuicios que por la mala interpretacion de las Reales órdenes de 6 de marzo y 30 de setiembre último se les pueden ocasionar.

—Lo que se inserta en el Boletin para su debida publicidad y efectos que se indican en la preinserta comunicacion. Orense 17 de diciembre de 1851.— E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 996.

El Alcalde de Rios con fecha 13 del actual dice á este Gobierno de provincia lo que sigue.

Participo á V. S. habérseme dado parte por José Baz, vecino de esta villa, curador nombrado de los hijos fátuos que quedaron del difunto escribano D. José Dieguez, haberse ausentado y desaparecido de su casa D. Roman Dieguez, uno de aquellos, cuyas señas al margen se espresan; por lo que he de merecer á V. S. se sirva mandar insertar este anuncio en el periódico oficial de la

provincia para que los señores Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de proteccion y seguridad pública se sirvan detenerle donde sea habido, y remitirle á mi disposicion para yo hacerlo á la del espresado curador.

Lo que con las señas del Don Roman Dieguez se publica en el Boletin oficial para los efectos que se espresan. Orense 15 de diciembre de 1851.—E. G., Agustin de Torres Valldarrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

Señas del D. Roman.

Edad 30 años, estatura corta, pelo rojo, ojos azules, nariz regular, barba roja, cara delgada, color bueno; viste chaqueta y pantalon de burel y zapatos de Allariz.

Resumen ***numérico de los bautismos celebrados en esta provincia en el tercer trimestre del corriente año.***

PARTIDOS.	HIJOS. De legítimo matrimonio. Varones.	De legítimo matrimonio. Hembras.	De legítimo matrimonio. Total.	Fuera de matrimonio. Varones.	Fuera de matrimonio. Hembras.	Fuera de matrimonio. Total.	Total de ambas clases.
Allariz	116	94	210	2	3	5	215
Bande	89	77	166	4	4	8	174
Carballino	170	132	302	14	8	22	324
Celanova	122	138	260	15	8	23	283
Ginzo	99	80	179	4	11	15	194
Orense	165	144	309	4	12	16	325
Ribadavia	89	88	177	10	7	17	194
Trives	70	53	123	9	4	13	136
Valdeorras	62	75	137	8	6	14	151
Verin	135	87	222	12	10	22	244
Viana	56	49	105	4	5	9	114
Totales	1175	1017	2190	86	78	164	2354

Resumen ***numérico de los matrimonios celebrados en esta provincia en el tercer trimestre del corriente año.***

PARTIDOS.	MATRIMONIOS DE Soltero con Soltera.	Soltero con Viuda.	Viudo con Soltera.	Viudo con Viuda.	Total.
Allariz	18	»	11	»	29
Bande	28	»	»	4	32
Carballino	29	1	6	1	37
Celanova	24	2	1	»	27
Ginzo	24	»	6	1	31
Orense	40	6	11	2	59
Ribadavia	30	7	2	1	40
Trives	21	2	»	2	25
Valdeorras	13	1	1	»	15
Verin	14	2	3	1	20
Viana	10	»	»	»	10
Totales	251	21	41	12	325

Estado numérico de las defunciones que han ocurrido en esta provincia en el tercer trimestre del corriente año.

PARTIDOS.	De menos de un año.	De 1 á 5.	De 5 á 10.	De 10 á 15.	De 15 á 20.	De 20 á 25.	De 25 á 30.	De 30 á 35.	De 35 á 40.	De 40 á 45.	De 45 á 50.	De 50 á 55.	De 55 á 60.	De 60 á 65.	De 65 á 70.
Allariz	18	10	5	1	4	4	1	8	5	4	4	7	12	17	5
Bande	19	9	1	2	4	6	2	6	6	10	15	20	12	18	13
Carballino	13	16	4	4	6	3	5	1	10	10	8	10	11	14	14
Celanova	53	45	14	7	11	8	10	6	15	9	18	14	23	15	15
Ginzo	15	14	5	3	4	1	3	5	3	6	9	4	10	10	11
Orense	52	53	10	5	4	14	4	11	7	13	13	17	15	32	11
Ribadavia	20	30	5	10	4	27	4	5	8	4	10	19	15	20	14
Trives	6	12	3	3	3	5	8	6	7	9	5	7	7	7	3
Valdeorras	18	23	7	2	3	4	4	5	4	6	4	5	7	18	8
Verin	32	37	7	4	6	4	4	3	1	10	4	14	6	14	9
Viana	10	20	2	2	1	1	3	3	2	3	7	5	5	5	2
Totales	236	269	61	43	50	57	48	59	68	84	97	122	121	170	105

PARTIDOS.	De 70 á 75.	De 75 á 80.	De 80 á 85.	De 85 á 90.	De 91.	De 92.	De 93.	De 94.	De 95.	De 96.	De 97.	De 98.	De 99.	De 100 en adelante.	Total.
Allariz	8	7	4	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	125
Bande	16	2	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	165
Carballino	15	7	6	7	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	166
Celanova	22	5	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	273
Ginzo	9	7	5	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	127
Orense	26	2	7	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	298
Ribadavia	18	7	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	207
Trives	4	4	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	104
Valdeorras	6	4	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	130
Verin	8	8	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	174
Viana	4	2	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	78
Totales	136	55	39	23	5	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1847

El mismo estado clasificado por condiciones sociales.

PARTIDOS.	Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	Total.
Allariz	54	20	16	27	11	17	125
Bande	58	26	27	30	22	22	165
Carballino	24	26	37	28	20	31	166
Celanova	80	57	46	37	25	28	273
Ginzo	35	25	18	24	21	8	127
Orense	77	68	47	43	27	36	298
Ribadavia	28	46	43	37	23	30	207
Trives	21	20	30	11	14	8	104
Valdeorras	35	41	22	17	8	7	130
Verin	51	39	21	16	18	29	174
Viana	26	18	12	12	5	5	78
Totales	447	384	319	282	194	221	1847

CONSEJO PROVINCIAL DE ORENSE.

Los individuos que componen el mismo, en union del Sr. Comisario de Guerra de esta provincia.=Certifican: Que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido durante el mes de noviembre último los artículos que al margen y á continuacion se espresan, resulta por término medio el de diez y nueve mrs. racion de pan; veinte y tres rs. cinco mrs. fanega de cebada; veinte y tres rs. treinta y dos mrs. id. de centeno; un real treinta y tres mrs. arroba de paja; dos rs. veinte y cinco mrs. id. de yerba; seis mrs. onza de aceite; veinte y seis mrs. arroba de leña; y dos rs. treinta y un mrs. id. de carbon, todo de peso y medida de Castilla. Y para los efectos que dispone el artículo 4.º de la Real orden de 16 de setiembre de 1848 y 3.º de la de 4 de abril de 1850, dan este testimonio en Orense á 16 de diciembre de 1851.=E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*=E. C., *Vicente Seara.*=E. C., *Manuel Rolan.*=El Comisario de Guerra, *Francisco Urtasun.*=El Srio., *Salvador Madriñan.*

Especies.	*Reales.*	*Mrs.*
Racion de pan.		19
Fanega de cebada. . . .	23	5
Idem de centeno.	23	32
Arroba de paja.	1	33
Idem de yerba.	2	25
Onza de aceite.		6
Arroba de leña.		26
Idem de carbon.	2	31

Gobierno de la provincia de Lugo.

Don Felipe de Ariño, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, condecorado con otras varias cruces, Gefe político é Intendente efectivo de provincia, y Gobernador de esta de Lugo.=Habiendo acordado la adquisicion de las herramientas que á continuacion se espresan con destino á caminos vecinales de esta provincia, hago saber que el dia 26 del corriente y hora de doce á una de su mañana se celebrará la subasta de las mismas en único remate que tendrá efecto en mi despacho bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Lo que anuncio al público para conocimiento de los que quieran interesarse en esta subasta. Lugo 14 de diciembre de 1851.=*Felipe de Ariño.*

Nota de las herramientas que se han de subastar.

250 zapapicos de 6 libras cada uno.
500 azadas de 4 id. id.
178 barrenas de 14 id. id.
71 cucharas de 8 id. id.
51 atacadores de 8 id. id.
31 martillos de monte de 12 id. id.
47 martillos de cantera de 20 id. id.
100 cuñas de 8 id. id.
188 parejas de 1½ id. id.
61 palos de hierro de 25 id. id.
400 almadenas de 3 id. id.

Efectos de madera.

200 carretillas.
27 juegos de niveletas.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Pontevedra.

Consiguiente á lo dispuesto por la Superioridad, se crean las escuelas públicas de niñas que á continuacion se espresan:

PUEBLOS.	Dotaciones.	PARA gastos de de casas, alquileres menaje &c.
Bayona.	1,333 rs.	800
Cambados.	1,333	800
Marin.	1,333	800
Redondela. . . .	1,333	800
Villagarcia. . . .	1,333	800

Y ademas las retribuciones que han de satisfacer las niñas que no sean absolutamente pobres.

Las maestras titulares que aspiren á cualquiera de las escuelas anteriores, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Comision durante el término de un mes desde la insercion de este anuncio. Pontevedra 10 de diciembre de 1851.=El Gobernador Presidente, *José María de Michelena.*

Se hallan vacantes las escuelas públicas de niños y niñas que á continuacion se espresan, y que se han de provistar, prévios los ejercicios de oposicion que dispone el título 3.º del Real decreto de 23 de setiembre de 1847; los que tendrán lugar en el mes próximo de febrero.

De Niños.

PUEBLOS.	Dotaciones.	PARA gastos de alquileres de casas, menaje &c.
Cañiza.	3,000 rs.	600
De Niñas.		
Cangas.	2,000	800
Caldas.	2,000	1,200
Vigo.	2,000	2,200

Y ademas las retribuciones de las niñas y niños que no sean absolutamente pobres.

Las maestras y maestros que deseen entrar al concurso, presentarán en la Secretaría de esta Comision en todo el mes de enero próximo los documentos que previene el artículo 21 del referido Real decreto de 1847. Pontevedra 10 de diciembre de 1851.=El Gobernador Presidente, *José María de Michelena.*

Conduccion de efectos estancados.

Se sacan á pública subasta las conducciones de tabacos, pólvora y papel sellado, desde la Coruña á esta capital y de aqui á las Administraciones subalternas de la provincia, por el término de cuatro años á contar desde 1.º de febrero del entrante de 1852.

Los que gusten interesarse en ellas, podrán concurrir el dia 7 de enero próximo á casa de D. Santiago Saenz Martinez, quien las rematará en el mas ventajoso postor, bajo el pliego de condiciones que pondrá de manifiesto.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ORENSE N.º 152

del sábado 20 de diciembre de 1851.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 998.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El Alcalde de Paderne con fecha 14 del corriente me dice lo que sigue.

Como Josefa Dominguez, natural de San Esteban de Morás, residente por mucho tiempo en la parroquia de San Julian de Barrañan, ayuntamiento de Arteijo y partido judicial de la Coruña, haciendo de sirvienta actualmente en casa del Sr. Párroco de Cantoña en este municipio; y como hubiese marchado el 9 del corriente á Orense, sin haber regresado, como habia ofrecido, á la casa de aquel sin que se sepa de su paradero y existencia, lo participo á V. S. con las señales de la misma para que se sirva darle la publicidad correspondiente, y donde sea habida por la via ordinaria se le anuncie á esta Alcaldía.

Lo que con las señas de la citada Josefa Dominguez se publica en el Boletin oficial para los efectos que se espresan. Orense 16 de diciembre de 1851.— E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

Señales de la Dominguez.

Edad 60 años, estatura regular, color trigueño, nariz regular, ojos pardos; vestia saya de picote azul del pais, dengue encarnado, camisa de lienzo ordinario, enagua de lo mismo, pañuelo blanco bordado y zapatos negros de una suela.

NÚMERO 999.

En la secretaría de este Gobierno obran las medias filiaciones y partidas de óbito de los soldados que han fallecido en la Isla de Cuba, cuyos nombres y el de sus padres se espresan á continuacion, para que estos y en su defecto los parientes mas cercanos se presenten á recojer los espresados documentos, ó los reclamen por conducto de los respectivos Alcaldes. Orense 18 de diciembre de 1851.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones*, Srio.

Manuel Gonzalez, hijo de José y de Joaquina Rodriguez, natural de San Pedro.

Tomás Gonzalez Muiñon, hijo de José y de Benita Muiñon, natural de San Bernardo.

NÚMERO 1000.

Con fecha 30 del mes pasado me dice el señor Delegado de caminos vecinales de Melon lo que sigue.

Las labores de vendimia y recoleccion de frutos me obligaron á suspender la reparacion de caminos vecinales; pero no por eso fueron del todo desatendidos, segun V. S. lo reconocerá en el adjunto estado que tengo el honor de remitirle, cabiéndome la satisfaccion de que lo construido en la calle principal del pueblo no es obra de reparos, y sí la de una verdadera carretera igual en su fábrica y circunstancias á la general que se construye en esta provincia, con la diferencia de no llevar la latitud de la misma por evitar la ruina de muchas casas y los gastos que serían indispensables para poder remediar los daños que se causaren.

Los gastos ocasionados en la construccion de estas 300 varas ascienden á la cantidad de 580 rs.; cantidad insignificante, teniendo en cuenta los obstáculos que hubo que vencer.

El camino que desde Cortegada se dirige á Ribadavia, he dispuesto darle una recomposicion, la que no puede dársele con aquel esmero que necesita por hallarse estos naturales con la construccion y composicion de los dos caminos que resultan del estado, y que le proporcionan mas ventaja y utilidad que el de Cortegada, que es el que precisamente se hallan construyendo con direccion al mismo punto.

Lo que se publica para satisfaccion del referido Delegado. Orense diciembre 5 de 1851.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

Estado *de las obras ejecutadas en el mes de noviembre en los caminos vecinales del distrito municipal de Melon.*

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	Prestacion en Carros.	Prestacion en Personas.	Prestacion en Dinero.
Melon............	Calle principal del pueblo cabeza de distrito..................................	300	»	2	230	560	80
Idem.............	Del crucero de Quines al partido de Celanova..................................	500	»	»	8	630	»
Total.......	2	800	»	2	238	1290	80

NOTA. La prestacion á dinero que figura con la partida de 80 reales, pertenece á 20 peonadas á razon de 4 reales cada una de los que no concurrieron al trabajo en la calle pública.

Distrito de Melon 30 de noviembre de 1851.

El Alcalde,
Manuel Gonzalez.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de la provincia,
Joaquin Salgado.

El Sr. Delegado de caminos vecinales del Barco me remite los adjuntos

Estado *de las obras ejecutadas durante el mes de octubre en los caminos vecinales del distrito de la Rua.*

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	Prestacion en Carros.	Prestacion en Personas.	Prestacion en Dinero.
San Esteban de la Rua........	Pousafoles..................	60	»	»	6	100	»
Idem............	Cruceiro, Freiria y Felgar, con el sitio llamado Campo grande........	1020	»	1	20	440	»
Total......	2	1080	»	1	26	540	»

Distrito de San Esteban de la Rua 4 de noviembre de 1851.

El Alcalde,
Tomás Fernandez Rodriguez.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de provincia,
Antonio Puga Araujo.

Estado *de las obras ejecutadas durante el mes de octubre en los caminos vecinales del distrito de Villamartin.*

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	Prestacion en Carros.	Prestacion en Personas.	Prestacion en Dinero.
Villamartin.......	En la línea del camino Real.........	720	»	3	64	938	276
Total......	1	720	»	3	64	938	276

NOTA. Porcion de varas lineales fueron roturadas en peña, y á los lados del camino se han franqueado zanjas para impedir que este se destruya y á veces se inunde con las aguas.

Villamartin noviembre 16 de 1851.

El Alcalde,
José Antonio Garcia Camba.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de provincia,
Antonio Puga Araujo.

Estado de las obras ejecutadas en el mes de octubre en los caminos vecinales del distrito municipal de Carballeda.

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	Prestacion en Carros.	Personas.	Dinero.
Carballeda........	Camino Real........................	1000	»	»	34	2500	»
Total......	1	1000	»	»	34	2500	»

Para que conste lo firmo en Carballeda á 18 de noviembre de 1851.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de provincia,
Antonio Puga Araujo.

El Alcalde,
Federico Tato.

Estado de las obras ejecutadas durante el mes de octubre en los caminos vecinales del distrito de Rubiana.

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	Prestacion en Carros.	Personas.	Dinero.
Rubiana.........	Desde el marco de la Lameira á la Portela de la Virgen..............	700	»	»	30	190	»
Idem.............	Desde el Souto del Conde al Castelo.	200	»	»	10	80	»
Idem.............	Desde la Rivera hasta Fonda da Veiga.	300	»	»	20	100	»
Total......	3	1200	»	»	60	370	»

Rubiana y noviembre 18 de 1851.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de provincia,
Antonio Puga Araujo.

Francisco Alejandre.

Estado de las obras ejecutadas durante el mes de octubre en los caminos vecinales del distrito del Barco.

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	Prestacion en Carros.	Personas.	Dinero.
Barco..............	El denominado Real, 1.º del itinerario..........................	6020	»	1	60	3080	12
	El de Vega de Cabo, 4.º de id.......	460	»	»	100	600	»
	El de las Cuevas, 8.º de id..........	340	»	»	»	150	»
	El de Santigoso, 13 de id..........	5000	»	»	»	2090	»
Total......	2	11820		1	160	5920	12

Barco y noviembre 20 de 1851.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de provincia,
Antonio Puga Araujo.

El Alcalde,
Manuel Rodriguez.

Lo que se inserta para conocimiento del público y satisfaccion del funcionario y demas personas que con tanto celo se emplearon en este importante servicio. Orense 30 de noviembre de 1851.—E. G., Agustin de Torres Valderrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

Juzgado de primera instancia de Allariz.

Don Manuel Gonzalez Ojea, Alcalde constitucional de la villa de Allariz, y como tal ejerciendo funciones de juez de primera instancia en la misma y su partido por ausencia con licencia temporal del que lo es en propiedad.=Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores de José Pumar, vecino de Almoite alcaldia de Baños de Molgas, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, concurran á este juzgado por la escribania del que autoriza y á medio de procurador con poder bastante á hacer las reclamaciones que les convengan, por secuela de la demanda de tercería dotal entablada por María Fernandez, legítima consorte del Pumar contra éste y otros acreedores; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término prefijado les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Allariz á 15 de diciembre de 1851.=*Manuel G. Ojea.*=Por su mandado, *Benito Chana.*

Ayuntamiento constitucional de Gomesende.

Los terratenentes de la parroquia de San Lorenzo de Fustanes de este distrito concurrirán al átrio de aquella iglesia los dias 28, 29 y 30 del corriente mes desde las ocho de su mañana á las dos de la tarde, á enterarse del resultado de la estadística territorial de dicha parroquia y líquido imponible para la contribucion del entrante año. Gomesende 15 de diciembre de 1851.=E. P., *Manuel M. Gil.*=*José Alvarez*, Srio.

Idem de Rairiz de Veiga.

El dia 26 del corriente de diez á doce de la mañana tendrá lugar el remate por ante este ayuntamiento, con asistencia del Sr. Delegado, la construccion de un ponton en el sitio do Coaño en la parroquial de Rairiz.

Los que quieran hacer postura, concurran el dia designado á la consistorial de Rairiz de Veiga, en donde se hará remate bajo el pliego de condiciones que estará manifiesto. Ayuntamiento constitucional de Rairiz de Veiga diciembre 16 de 1851.=E. A. P., *Francisco Fernandez.*=*Joaquin de Puga*, Srio.

Idem de Acebedo.

Este Ayuntamiento municipal cumpliendo con lo literal del artículo 20 de la Real orden de 8 de setiembre de 1848, hace saber por medio del presente á los vecinos y hacendados forasteros que perciban bienes y rentas de las parroquias que forman este municipio, que el repartimiento general de la contribucion territorial y sus recargos señalado al mismo para el año próximo de 1852; se hallará de manifiesto desde el dia 24 hasta el 30 del que rige desde las doce á las cuatro de la tarde, en cuyos dias y horas podrán los señores que gusten enterarse de sus respectivas cuotas en la Secretaría de esta municipalidad, en donde se le suministrarán los datos consiguientes.

Lo que se le hace saber bajo apercibimiento que despues de trascurrido el término prefijado se le dará el curso correspondiente á dicha operacion, y sus reclamaciones no les serán oidas ni resueltas de agravio, entendiéndolas desde luego por informales. Dado en la consistorial del Ayuntamiento de Acebedo diciembre 17 de 1851.=E. A. P., *Ramon Nuñez.*=De orden del Ayuntamiento, *Benito Miguez*, secretario.

QUINTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

CUARTA COMPAÑÍA.=PROVINCIA DE ORENSE.

Relacion de los servicios prestados por la fuerza de mi cargo en esta provincia en la primera semana del mes de la fecha.

SERVICIOS.

Puesto de Celanova.

Dia 1.º Por la fuerza de este puesto fué rescatada una caballería á las inmediaciones de San Gregorio (en Portugal) que el dia 25 de octubre último habian robado á Doña Ana Fina, vecina de Meaus (Mixto).

Habiendo detenido por falta de pasaporte al paisano José Cacheiro, vecino de Toén ayuntamiento de Cartelle en esta provincia; el cual fué puesto á disposicion del pedáneo de Lameiriño.

Puesto de Viana.

Dia 3. Por los guardias de este puesto José Otero y Luis San Mamed fueron detenidos en el monte de Castromao los paisanos Miguel García, natural de Castromao ayuntamiento de la Vega partido del Barco; Pedro Yañez y José Fernandez Alvarez, estos últimos de Mourisca en este ayuntamiento y partido, todos por usar armas sin la correspondiente licencia para su uso; los cuales con las armas citadas fueron puestos á disposicion del señor presidente de este ayuntamiento.

Puesto del Barco.

Dia 5. Los guardias Francisco Fernandez y Juan Brasa detuvieron por falta de pasaporte á los paisanos Juan de Pazos, natural de Trabazos partido de Ponferrada, Pedro Brasa, natural de Parada del Sil partido de Trives, Manuel Carvallo y Francisco Cañuela, ambos vecinos de Truchas partido de Astorga; los cuales fueron puestos á disposicion de la autoridad competente.

Puesto de Trives.

Dia 1.º Por una pareja de este puesto y por disposicion del señor alcalde de Manzaneda fué arrestada Teresa del Coro, natural de Durango en la provincia de Vizcaya; la que fué puesta á disposicion de dicha autoridad.

Puesto de Bande.

Dia 4. Por los guardias de este puesto fué arrestado por sospechoso el paisano Manuel Feijó, vecino de Muiños en este partido; el cual fué puesto á disposicion del señor alcalde de Porqueirós.

Puesto del Carballino.

Dia 2. Por una pareja de este puesto fueron detenidos por falta de pasaporte los paisanos Blas Cabala y Manuel Soto, vecinos de Tabeirós partido de la Estrada en la provincia de Pontevedra; los cuales fueron puestos á disposicion del pedáneo de Cenlle.

Orense 12 de diciembre de 1851.=El Comandante de provincia, *Ramon Colon.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.